

Aprueba Incorporación

SANTA CRUZ, 15 de Junio de 2017

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que reconociendo la importancia del Municipalismo en el desarrollo económico, social y cultural del país, tales objetivos se pueden lograr en forma más eficiente y eficaz en la medida que los Municipios trabajen en forma coordinada y unificada frente a las diferentes problemáticas a las que se deben enfrentar en el quehacer diario.

2.- Que en la actualidad la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) es un referente por excelencia en la representación de los Municipios de Chile, frente al ámbito público nacional e internacional, estimulando el desarrollo de estrategias que fortalezcan las capacidades de autoridades y funcionarios municipales, teniendo como ejes la calidad de la democracia, la descentralización y el mejoramiento y modernización de la gestión municipal.

3.- Que en aras de lo anterior el Concejo Municipal de Santa Cruz, en sesión Ordinaria efectuada con fecha 2 de Mayo de 2017, aprobó por unanimidad de sus integrantes incorporarse a dicha entidad, asumiendo el pago de las obligaciones pecuniarias que ello genera, lo que se encuentra acreditado con el Certificado N° 93 emitido por el Secretario Municipal.

DECRETO EXENTO N° 1571

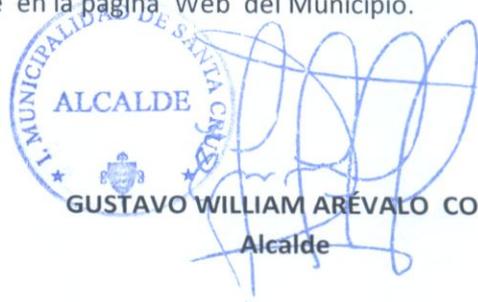
1.- **Formalicese** la incorporación de la Municipalidad de Santa Cruz, a la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) , remitiéndose por el Secretario Municipal la información requerida al efecto por la aludida entidad.

2.- **Efectuése** en su oportunidad por la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de las obligaciones pecuniarias que esta Afiliación conlleva .

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Finanzas
- Administrador
- Transparencia
- Archivo (2) /